

At 29/03/23
Sin recusación
A don Jorge Sánchez H.

ACOGE CAUSAL DE RECUSACIÓN DEDUCIDA EN INVESTIGACIÓN SUMARIA INSTRUIDA POR RESOLUCIÓN EXENTA N° 217, DE 06 DE SEPTIEMBRE DE 2021 Y DESIGNA NUEVO INVESTIGADOR.

RESOLUCIÓN N° **N° 0113**

PUNTA ARENAS,

23 MAR 2023

VISTOS:

- a) La Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo.
- b) La Resolución Exenta N° 217, de fecha 06 de septiembre de 2021, de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, que instruye Investigación Sumaria.
- c) La recusación deducida, con fecha 15 de marzo de 2023, en investigación sumaria de la referencia.
- d) La Resolución N° 7 y N° 8, del año 2019, de la Contraloría General de la República, que establecen normas sobre extensión del trámite de toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397 (V. y U), de 1976.
- f) El DS N° 26 (V. y U.), de 2022 que me nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

- a) La recusación deducida, con fecha 15 de marzo de 2023, en investigación sumaria de la referencia;
- b) La necesidad de concluir con la Investigación Sumaria, instruida por Resolución Exenta N° 217, de fecha 06 de septiembre de 2021, de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

RESOLUCIÓN:

- 1.- **Se acoge**, la recusación deducida con fecha 15 de marzo de 2023, en investigación sumaria antes mencionada, en atención a que se considera que lo expresado en documento individualizado en la letra c) de los vistos, se ajusta a la causal de la letra b) del artículo 133 de la ley 18.834, lo que le restaría imparcialidad al investigador.
- 2.- **Designase**, como Investigador de este procedimiento a don Jorge Sánchez Hernández, funcionarios a contrata, grado 7 E.U.R, de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.
- 3.- **Notifíquese**, de lo resuelto en los numerales anteriores al Investigador designado y remítase los antecedentes pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MINISTRO DE FE
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA



[Signature]
MARCO ANTONIO URIBE SALDIVIA
Arquitecto

Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo
Región de Magallanes y de la Antártica Chilena

CPB
Distribución:
-Jorge Sanchez Hernández
-Sección Administración
-Auditora Interna Regional
-Sección Jurídica
-Oficina de Partes

[Signature]
28/03/2023